



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDICIO N° 853.-

QUILLON, Marzo 11 de 2016.-

### VISTOS:

1. Memorándum N° 70 de fecha 11.03.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 456 de fecha 05.02.2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos, modalidad Acompañamiento Psicosocial del programa Seguridades y Oportunidades;
3. Decreto Alcaldicio N° 457 de fecha 05.02.2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos, modalidad Acompañamiento Sociolaboral del programa Seguridades y Oportunidades;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO:

1. **CÚMPLASE** con lo establecido en Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Seguridad y Oportunidades, **modalidad Acompañamiento Psicosocial**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 456 del año 2016, en su cláusula Tercero, del *compromiso de parte de la municipalidad*, numeral 2, letras a, b, c, d y e que dice:
  - Destinar, y/o ampliar el soporte administrativo y de infraestructura provisto para el buen funcionamiento de la Unidad de Acompañamiento, consistente principalmente en:
    - a. Dependencias adecuadas para el óptimo funcionamiento de la unidad de Intervención Familiar considerando la dotación de los profesionales o técnicos que conforman el equipo de trabajo.
    - b. Equipamiento y mobiliario necesario para el funcionamiento de la unidad.
    - c. Disponibilidad de 20 horas mensual de vehículos u otro medio de desplazamiento, para la movilización y traslado de los Apoyos Familiares a su trabajo en terreno, en las condiciones señaladas en el N° óletra b y c de la presente cláusula.
    - d. Equipamiento computacional acorde a los requerimientos de la Modalidad de Acompañamiento y según la dotación de Apoyos Familiares, garantizando el registro oportuno de los resultados de trabajo con cada familia incorporada a la Modalidad, consistente en 3 computadores, cuyas especificaciones técnicas permitan instalar: Explorador Internet Explorer 9 x, Firefox 5+ o Google Chrome 10+.
    - e. Disponibilidad de línea telefónica y acceso a internet en los equipos computacionales antes señalados.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **CÚMPLASE** con lo establecido en Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Seguridad y Oportunidades, **modalidad Acompañamiento Sociolaboral**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 457 del año 2016, en su cláusula Tercero, del compromiso de parte de la municipalidad, numeral 2, letras a, b, c, d y e que dice:
- Destinar, y/o ampliar el soporte administrativo y de infraestructura provisto para el buen funcionamiento de la Unidad de Acompañamiento, consistente principalmente en:
    - a. Dependencias adecuadas para el óptimo funcionamiento de la unidad de Intervención Familiar considerando la dotación de los profesionales o técnicos que conforman el equipo de trabajo.
    - b. Equipamiento y mobiliario necesario para el funcionamiento de la unidad.
    - c. Disponibilidad de 0 horas mensual de vehículo/s u otro medio de desplazamiento, para la movilización y traslado de los Apoyos Laborales a su trabajo en terreno, en las condiciones señaladas en el N° 8 letras b y c de la presente cláusula.
    - d. Equipamiento computacional acorde a los requerimientos de la Modalidad de Acompañamiento y según la dotación de Apoyos Laborales, garantizando el registro oportuno de los resultados de trabajo con cada persona incorporada a la Modalidad, consistente en 2 computadores, cuyas especificaciones técnicas permitan instalar: Explorador Internet Explorer 9 x, Firefox 5+ o Google Chrome 10+.
    - e. Disponibilidad de línea telefónica y acceso a internet en los equipos computacionales antes señalados.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**RICARDO NEIRA ARIAS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIDECO
- ADMINISTRACION
- UNIDAD DE MAQUINARIAS
- ARCHIVO SECMU